



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2021-00480-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga 22 de agosto de 2022

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, mediante el cual el DR. DIEGO ARMANDO FARFAN ARIZA apoderado de la parte allega escrito presuntamente firmado por el demandado LUIS JOSE RODRIGUEZ MURILLO, con el cual manifiesta que conoce del mandamiento de pago libarado el 10 de agosto de 2021, previo a tener NOTIFICADO por Conducta concluyente al extremo demandado, se REQUIERE para que en el término de diez (10) días allegue igual escrito desde el correo personal así como cédula de ciudadanía en pdf.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 127</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>23 de agosto de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3424a4bb4c878008cb8f57b54fe1695fa857bbfbd1d60a11750ab18584e691f0**

Documento generado en 22/08/2022 06:49:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>